

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-080/2021

DENUNCIANTE: NORMA IVETTE ESQUIVEL
SÁNCHEZ.

DENUNCIADOS: JOSÉ ALFREDO GONZÁLEZ
PERALES Y/O QUIÉN RESULTE
RESPONSABLE.

MAGISTRADA: GLORIA ESPARZA RODARTE.

Guadalupe, Zacatecas, dieciseis de enero de dos mil veinticuatro.

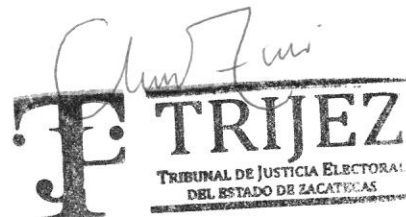
VISTO el escrito de José Alfredo González Perales, denunciado dentro del procedimiento especial sancionador al rubro indicado, recibido en oficialía de partes de este Órgano Jurisdiccional el día de la fecha, mediante el cual manifiesta haber acudido al Centro de Capacitación de la Secretaría de la Mujer a fin de dar cumplimiento con las medidas de reparación integral ordenadas en la sentencia citada al rubro, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 9 fracción II y 32 fracción XIV, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas **SE**

ACUERDA:

UNICO. Agréguese el escrito de referencia en autos del expediente para que, en el momento procesal oportuno, se declare lo procedente.

Notifíquese como corresponda.

Así lo acordó y firma la magistrada **Gloria Esparza Rodarte**, asistida por la Secretaria de Estudio y Cuenta **Alejandra Romero Trejo**, con quien actúa y da fe.



T **TRIJEZ**
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-080/2021

DENUNCIANTE: NORMA IVETTE ESQUIVEL SÁNCHEZ,
SÍNDICA MUNICIPAL DE MIGUEL AUZA,
ZACATECAS

DENUNCIADOS: JOSÉ ALFREDO GONZÁLEZ
PERALES, PRESIDENTE MUNICIPAL Y/O QUIEN
RESULTGTE RESPONSABLE

MAGISTRADA INSTRUCTORA: GLORIA ESPARZA
RODARTE

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, dieciséis de enero de dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Recepción de Documentos** del día de la fecha, signado por la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, Instructora en el presente asunto, siendo las doce horas con diez minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario lo **notifico**, a las partes y demás interesados; mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. LUIS JULIAN RUEDA GONZÁLEZ

T TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS